## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 146-2023-MPS/A

**Sechura, 03 de Abril de 2023.**

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**

**VISTO:**

El Informe N° 0061-2023-MPS-GM/GPyP-SGP, de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre: **CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

La Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 0002-2023-F/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, guías y fichas; con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en o las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, en la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", señala en su Artículo 4, numeral 4.1 establece que: "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad".

En el numeral 4.2 de la referida directiva indica que la comisión es presidida por el jefe de presupuesto de la entidad, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades, El numeral 4.3 de la Directiva indicada establece las acciones que la Comisión desarrolla, bajo la supervisión del Titular de la Entidad.

Que, en el numeral 4.4 de la referida directiva, indica la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información para desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Sechura a la Dirección General de Presupuesto Público, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice.

Que, mediante Informe N° 0061-2023-MPS-GM/GPyP-SGP, de fecha 16 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", considera necesario aprobar la conformación mediante Resolución de Alcaldía de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, estará integrada según el detalle a continuación:

**Presidente:**

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**Miembros**

- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Sub Gerente de Presupuesto
- Sub Gerente de Infraestructura
- Sub Gerente de Programación Multianual de inversiones
- Sub Gerente Formuladora de Proyectos
- Sub Gerente de Logística
- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización Estadística e Informática
- Sub Unidad de Tesorería

Que, mediante Informe N° 046-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal en sus recomendaciones que se conforme la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria ", la misma que debe ser Aprobada mediante Acto Resolutivo, quedando conformada tal como lo indico la Sub Gerencia de Presupuesto en el informe antes indicado.

Que, mediante Proveído de Ingreso N° 2249-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la respectiva opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 180-2023-MPS/GAJ, de fecha de recepción 31 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que por lo visto y analizado de los documentos y estando lo informado por la Gerencia Municipal y en calidad de Órgano de Asesoramiento opina lo siguiente:

# Municipalidad Provincial de Sechura



- Que, se declare Procedente mediante acto resolutivo, con respecto a la Conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Sechura ", quedando conformada tal como lo describió la Sub Gerencia de Presupuesto en su informa antes mencionado.

Que, mediante Proveído de Ingreso N° 2721-2023, de fecha de recepción 03 de abril de 2023, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General la emisión de la Resolución según el informe legal.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Sechura, Según el siguiente detalle:

**Presidente:**

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**Miembros**

- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Sub Gerente de Presupuesto
- Sub Gerente de Infraestructura
- Sub Gerente de Programación Multianual de inversiones
- Sub Gerente Formuladora de Proyectos
- Sub Gerente de Logística
- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización Estadística e Informática
- Sub Unidad de Tesorería

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

**ARTÍCULO TERCERO. – HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

**CRML/Alc.**
**MLACH/Sec.Gral**